

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2025/06345 *Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto "INST. EDF 268". Expediente: ATALFE/2022/56/46.*

ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, ocupación de vías pecuarias, y la declaración de utilidad pública, en concreto, correspondientes a la central fotovoltaica denominada INST. EDF 268 y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico) de 5.749,80 kWp, potencia nominal de los inversores de 5.000 kW y capacidad de acceso concedida de 5.000 kW, a ubicar en el término municipal de Cheste (Valencia), sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada. Expediente ATALFE/2022/56/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, de ocupación de vías pecuarias, declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, SA, NIF - ***250**, y con domicilio social en Polígono Industrial Outeda, CURRO-E03, 36191, Barro(Pontevedra).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada INST. EDF 268, con potencia a instalar 5.000 kW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

- Emplazamiento grupos generadores:

Polígono 12, parcela 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 100, 101, 102, 521, 9051 del término municipal de Cheste (Valencia).

- Emplazamiento infraestructura de evacuación:

Línea eléctrica subterránea de 20kV: Polígono 12, parcelas 40, 39, 9049, 9001, 32,125; polígono 13, parcelas 9039, 9033; polígono 16, parcelas 9035, 132; polígono 32, parcelas 106, 9030, 9016 del término municipal de Cheste (Valencia).

Líneas eléctricas aéreas de 20KV: Polígono 12, parcelas 125, 9029, 259, 260, 131 y 9034; polígono 14, parcelas 9052, 37, 693, 35 y 9051; polígono 13, parcelas 9035, 307, 308, 9042, 550, 407, 473,472, 506, 439, 509 y 446; polígono 16, parcelas 132, 563, 9033, 126, 127, 125, 124, 123, 9035 y 9032; polígono 17, parcelas 9045, 42, 9067, 45, 9030, 44, 252, 253, 254, 443, 9032, 444, 495, 494, 493, 492, 491, 490, 329, 9081, 322, 321, 320, 9033, 319, 113, 1062, 9046, 110, 109, 108, 107, 106 y 9052; polígono 31, parcelas 9125, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 317, 9103, 322, 321, 319, 320, 9163, 327, 1063, 769, 770, 772, 777, 776, 775, 790, 9147, 9065, 791, 943, 792, 944, 948, 947, 946, 1040, 945, 1488, 1041, 1042, 9081, 1043, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 9135, 9089, 9152, 9090, 1067, 1066, 1065, 1064, 1005, 1004, 1062, 9119, 1001, 1000, 998, 9143, 868, 867, 866, 688, 9142, 685, 686, 428, 476, 429, 9144, 475, 474, 473, 472, 471, 470, 468, 201, 200, 202, 9122, 198, 197, 196 y 195; polígono 32, parcelas 9024, 105 y 106 del término municipal de Cheste (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto de Ejecución. Denominación: Proyecto de Ejecución de Planta Fotovoltaica conectada a red denominada INST. EDF 268 con una potencia instalada de 5,74 MWp / 5,00 MWn.

- Proyecto de Centro Transformación CT01. Denominación: Nuevo Centro de Transformación CT01 de titularidad particular de 2x1.600 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada INST. EDF 268.

- Proyecto de Centro Transformación CT02. Denominación: Nuevo Centro de Transformación CT02 de titularidad particular de 2x1.000 kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada INST. EDF 268.

- Proyecto de Línea Subterránea Colectora. Denominación: Nuevas líneas subterráneas trifásicas colectoras a 20kV de titularidad particular tipo HEPRZ1 de 3x150 mm² AL y de 3x240 mm² AL, que enlaza centro de entrega, medida y transformación con los centros de transformación particulares, para evacuación energía de la planta INST. EDF 268.

- Proyecto de nuevo Centro de Entrega, Medida y Transformación. Denominación: Nuevo Centro de Entrega, Medida y Transformación a 20 kV titularidad particular de 50kVA, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada INST. EDF 268.

- Proyecto de Línea Mixta de Alta Tensión. Denominación: Nueva Línea Mixta de Alta Tensión a 20kV de titularidad particular para vertido de energía de la planta fotovoltaica "INST. EDF 268" en punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora.

- Estudio de Integración Paisajística.

- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios.

- Estudio de Impacto Ambiental Simplificado.

- Plan de desmantelamiento de la planta fotovoltaica conectada a red denominada INST. EDF 268 con una potencia instalada de 5,74 MWp / 5,00 MWn.

- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios generales y específicos establecidos en los artículos 8 a 11 del Decreto ley 14/2020.

- Listado de Organismos Afectados.

- Separatas dirigidas a:

- o Ayuntamiento de Cheste.
- o Confederación hidrográfica del Júcar.
- o Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Medio Natural y Animal (antes Consellería de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición rural). Montes, vía pecuaria, Medio ambiente y Forestal.
- o Diputación de Valencia - Demarcación de Carreteras (CV-383 y CV-378).
- o I-DE Redes Eléctricas Inteligentes.
- o Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- o Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos (Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio) (CV-50).
- o Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental (Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio).

Presupuesto: 1.922.318,25 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: la central fotovoltaica denominada INST. EDF 268, de 5.749,80 kWp, está compuesta por un campo generador de 10.360 módulos fotovoltaicos de 555 Wp monocristalinos, montados directamente sobre el suelo en

estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 20 inversores de string de 250 kVA con Voltaje nominal de salida 800 Vac. A su vez los inversores se conectan con la parte de baja tensión de los transformadores para elevar la tensión a 20kV.

El primer Centro de Transformación (CT01) será un PFU (edificio monobloque tipo caseta para centros de transformación) donde albergará dos transformadores de 1.600 kVA con una relación de transformación 0,80/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por 3 celdas: dos de protección y otra de media tensión de entrada/salida (línea).

El segundo Centro de Transformación (CT02) será un PFU (edificio monobloque tipo caseta para centros de transformación) donde albergará dos transformadores de 1.000 kVA con una relación de transformación 0,80/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por 4 celdas: dos de protección y otras dos de media tensión de entrada/salida (línea).

Línea de conexión interna enlazará el centro de transformación (CT01) con el centro de transformación (CT02), siendo el tramo subterráneo de 140 metros formado por un conductor del tipo HEPRZ1 12/20kV de 3x150 mm². Mientras que el centro de transformación (CT02) se unirá al centro de entrega, medida y transformación (CEMT), mediante un tramo subterráneo de 242 metros formado por un conductor del tipo HEPRZ1 12/20kV de 3x240 mm².

El centro de entrega, medida y transformación (CEMT), estará ubicado en un edificio prefabricado de hormigón y constará de: 2 celdas de Línea, celda de medida de tensión, 2 celdas de protección y celda de medida en alta tensión 24 kV de tipo modulares con aislamiento y corte en SF6. Este centro de entrega, medida y transformación (CEMT) dispondrá de un transformador de auxiliares de 50 kVA y 20/0,42 kV.

Línea de evacuación unirá el centro de entrega, medida y transformación (CEMT) con el centro seccionamiento (CS) propiedad de i-DE, mediante una línea de evacuación mixta aéreo-subterránea, siendo el primer tramo subterráneo de 229 metros, la cual está formada por un conductor del tipo HEPRZ1 12/20kV de 3x400 mm². El siguiente tramo es aéreo y discurre unos 768 m de tipo 147-AL1/34-ST1A (LA-180) sobre 5 apoyos metálicos de celosía, el tercer tramo, de tipo subterráneo, con una longitud aprox. de 382 m hasta el apoyo 6. El siguiente tramo es aéreo y discurre unos 1.911 metros sobre 12 apoyos y el quinto tramo, de tipo subterráneo, con una longitud aprox. de 1.639 metros hasta el Centro de Seccionamiento.

Línea de evacuación compartida con el expediente ATALFE/2022/52/46. Se firma acuerdo de colaboración para compartir el trazado de las líneas, zanjas y apoyos, que se construirán dentro del mismo.

La Declaración de Utilidad Pública (DUPc) será tramitada en el expediente ATALFE/2022/52/46.

Punto de conexión: La conexión a la red de distribución se llevará a cabo a través de un Centro de Seccionamiento Independiente de i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, el cual se conectaría a la línea "S22 - Sechara" de 20 kV de la ST Cheste, en el tramo de línea comprendido entre la ST Cheste y el CTD Albarada. Estas instalaciones serán cedidas a la empresa distribuidora antes de la puesta en marcha de la instalación al ser necesarias para el refuerzo y extensión de la red de distribución, no existiendo expediente de tramitación.



Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación temporal son las siguientes:

- Cordel de Castilla

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27, de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, definido en la actual redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=&, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 20 de marzo de 2025.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, Roberto Anchel Añó.